Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 147

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 61/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR S.A.) PARA LA PROVISION DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS.

Asunción, 5 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorándum D.P. Nº 99/2017 presentado por la Directora de Patrimonio, Lic. Teresa Ortigoza, por el cual comunica la proximidad del vencimiento de las pólizas correspondientes a 10 (diez) vehículos propiedad de la Institución; y la necesidad de mantenerlos asegurados para su utilización; y,

CONSIDERANDO: Que, en el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados se cuenta con saldo disponible, para realizar la ampliación del Contrato Nº 61/2016 para las prórrogas de las pólizas de seguro correspondientes,

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo 63º autoriza las ampliaciones de los montos contratados dentro de sus términos.

Que, la Unidad Operativa de Contratación mediante Dictamen de fecha 4 de diciembre de 2017, expresa que la ampliación del monto del Contrato Nº 61/2016, se ajusta a las disposiciones contenidas en la legislación vigente.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Ampliar el importe del Contrato Nº 61/2016 suscripto con la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR S.A.)**, para la provisión de pólizas de seguro para vehículos, hasta la suma de **Gs. 5.383.000.-** (guaraníes cinco millones trescientos ochenta y tres mil), adicionales al importe principal, establecido en la cláusula cinco.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY H. CÁMARA DE DIPUTADOS

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2017
GC/JM
Resadm147